

TEST 6

La responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efectos

1. Si la lesión determinante de la responsabilidad es consecuencia de la aplicación de una norma con rango de ley declarada inconstitucional, procederá su indemnización cuando el particular haya obtenido:
 - a) En cualquier instancia, sentencia firme estimatoria de un recurso contra la actuación administrativa que ocasionó el daño, siempre que se hubiera alegado la inconstitucionalidad posteriormente declarada
 - b) En segunda instancia, sentencia firme desestimatoria de un recurso contra la actuación administrativa que ocasionó el daño, siempre que se hubiera alegado la inconstitucionalidad posteriormente declarada
 - c) En cualquier instancia, sentencia firme desestimatoria de un recurso contra la actuación administrativa que ocasionó el daño, siempre que se hubiera alegado la inconstitucionalidad posteriormente declarada
 - d) En segunda instancia, sentencia firme estimatoria de un recurso contra la actuación administrativa que ocasionó el daño, siempre que se hubiera alegado la inconstitucionalidad posteriormente declarada

2. En los procedimientos de exigencia de responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas, la resolución declaratoria de responsabilidad:
 - a) Es susceptible de recurso de alzada
 - b) Es revocable por la Administración si media arrepentimiento
 - c) Pone fin a la vía administrativa
 - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

3. La anulación en vía administrativa de los actos administrativos, ¿presupone el derecho a indemnización?

- a) Sí, siempre
- b) No, nunca
- c) Solo cuando el acto fuera nulo de pleno derecho
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

4. En determinados supuestos de concurrencia de varias Administraciones en la producción del daño, la responsabilidad se fijará para cada Administración atendiendo al/a los criterio/s de:

- a) Competencia
- b) Interés público tutelado
- c) Intensidad de la intervención
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas

5. Indique la respuesta incorrecta. Para la exigencia de responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en su caso, para su cuantificación, se ponderarán, entre otros, los siguientes criterios:

- a) El resultado dañoso producido
- b) El grado de culpabilidad
- c) La intensidad de la intervención
- d) La responsabilidad profesional del personal al servicio de las Administraciones públicas y su relación con la producción del resultado dañoso

6. ¿Cuál es el requisito que se ha de dar para que proceda indemnización a los particulares por responsabilidad patrimonial de la Administración Pública?

- a) Que sufran lesión en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos salvo en los casos de fuerza mayor o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley
- b) Que sufran lesión en cualquiera de sus bienes y derechos por el funcionamiento de la Administración Pública
- c) Que sufran lesión en cualquiera de sus bienes y derechos a consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos salvo que el particular tenga el deber jurídico de soportarlos de acuerdo con la Ley
- d) Que sufran lesión en cualquiera de sus bienes y derechos a consecuencia del funcionamiento normal de los servicios públicos salvo en los casos de fuerza mayor

7. ¿Quién fijará el importe de las indemnizaciones que proceda abonar cuando el Tribunal Constitucional haya declarado, a instancia de parte interesada, la existencia de un funcionamiento anormal en la tramitación de los recursos de amparo?

- a) El Consejo de Ministros
- b) Una Orden del Ministerio de Hacienda
- c) La Ley de Presupuestos Generales del Estado
- d) El Pleno del Tribunal Constitucional

8. La responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia se regirá:

- a) Ley del régimen jurídico del Sector Público
- b) Ley de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública
- c) Ley Orgánica del Poder Judicial
- d) Ley del Procedimiento Administrativo Común

9. En los procedimientos administrativos de responsabilidad patrimonial, la petición razonada deberá individualizar:

- a) La evaluación económica en cualquier caso
- b) La lesión producida en una persona o grupo de personas
- c) La relación de causalidad entre el daño producido y la lesión causada
- d) El momento en que la lesión fue corregida

10. En el procedimiento para fijar el importe de las indemnizaciones por responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, durante su tramitación se dará audiencia al:

- a) Consejo de Estado
- b) Ministerio de Justicia
- c) Ministerio de Hacienda y Función Pública
- d) Consejo de Ministros

11. Para determinar la responsabilidad de las Administraciones Públicas por los daños y perjuicios causados a terceros durante la ejecución de contratos cuando sean consecuencia de una orden inmediata y directa de la Administración, se seguirá:

- a) El procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial
- b) El procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública
- c) El procedimiento establecido en la Ley de procedimiento administrativo
- d) El procedimiento establecido en la Ley de Contratos en el Sector Público

12. La cuantía de la indemnización por responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas se calculará con referencia al día en que la lesión efectivamente se produjo, sin perjuicio de su actualización a la fecha en que se ponga fin al procedimiento de responsabilidad con arreglo:

- a) Al Índice de Precios al Consumidor (IPC)
- b) Al Índice de Garantía de Competitividad (IGC)
- c) Al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)
- d) Los baremos anuales establecidos por la Mutualidad de la Administración General del Estado

13. En los procedimientos administrativos en materia de responsabilidad patrimonial, podrá entenderse que la resolución es contraria a la indemnización del particular:

- a) Transcurridos seis meses desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo
- b) Transcurridos nueve meses desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo
- c) Transcurridos tres meses desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo
- d) Transcurrido un año desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo

14. El procedimiento para fijar el importe de las indemnizaciones por responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas se tramitará por:

- a) El Consejo de Estado
- b) El Ministerio de Justicia
- c) El Ministerio de Hacienda y Función Pública
- d) El Consejo de Ministros

15. Cuando de la gestión dimanante de fórmulas conjuntas de actuación entre varias Administraciones públicas se derive responsabilidad en los términos previstos en la Ley, las Administraciones intervinientes responderán frente al particular:

- a) Si la responsabilidad se puede determinar, se hará de forma mancomunada
- b) Si la responsabilidad se puede determinar, se hará de forma solidaria
- c) En todo caso, de manera mancomunada
- d) En todo caso, de manera solidaria

16. En los casos de responsabilidad patrimonial cuando los daños deriven de la aplicación de una norma con rango de ley declarada inconstitucional, o cuando los daños deriven de la aplicación de una norma contraria al Derecho de la Unión Europea, serán indemnizables los daños producidos:

- a) En el plazo de los 5 años anteriores a la fecha de la publicación de la sentencia que declare la inconstitucionalidad de la norma con rango de ley o el carácter de norma contraria al Derecho de la Unión Europea, salvo que la sentencia disponga otra cosa
- b) En el plazo de los 5 años posteriores a la fecha de la publicación de la sentencia que declare la inconstitucionalidad de la norma con rango de ley o el carácter de norma contraria al Derecho de la Unión Europea, salvo que la sentencia disponga otra cosa
- c) En el plazo de los 3 años anteriores a la fecha de la publicación de la sentencia que declare la inconstitucionalidad de la norma con rango de ley o el carácter de norma contraria al Derecho de la Unión Europea, salvo que la sentencia disponga otra cosa
- d) En el plazo de los 3 años posteriores a la fecha de la publicación de la sentencia que declare la inconstitucionalidad de la norma con rango de ley o el carácter de norma contraria al Derecho de la Unión Europea, salvo que la sentencia disponga otra cosa

17. En los casos de muerte o lesiones corporales se podrá tomar como referencia la valoración incluida en los baremos de la normativa vigente en materia:
- a) De expropiación forzosa
 - b) De responsabilidad patrimonial
 - c) De seguros obligatorios
 - d) De función Pública
18. La Administración correspondiente, cuando hubiere indemnizado a los lesionados, exigirá de oficio de sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido por dolo, o culpa o negligencia graves, previa instrucción del correspondiente procedimiento. ¿Cuál será el procedimiento que utilizará?
- a) El procedimiento penal
 - b) El procedimiento civil
 - c) El procedimiento administrativo
 - d) El procedimiento judicial
19. El procedimiento para la exigencia de la responsabilidad cuando los daños deriven de la aplicación de una norma con rango de ley declarada inconstitucional se sustanciará conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se iniciará por acuerdo del órgano competente que se notificará a los interesados y que constará, al menos, de los siguientes trámites:
- a) Alegaciones durante un plazo de diez días
 - b) Práctica de la prueba durante un plazo de veinte días
 - c) Audiencia durante el plazo de diez días
 - d) Resolución por el órgano competente en el plazo de veinte días

20. La exigencia de responsabilidad penal del personal al servicio de las Administraciones Públicas:

- a) No suspenderá los procedimientos de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que se instruyan, salvo que la determinación de los hechos en el orden jurisdiccional penal sea necesaria para la fijación de la responsabilidad patrimonial
- b) Suspenderá los procedimientos de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que se instruyan, salvo que la determinación de los hechos en el orden jurisdiccional penal sea necesaria para la fijación de la responsabilidad patrimonial
- c) No suspenderá, si así lo aprecia el juez de lo penal, los procedimientos de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que se instruyan, salvo que la determinación de los hechos en el orden jurisdiccional penal sea necesaria para la fijación de la responsabilidad patrimonial
- d) Suspenderá, si así lo aprecia el juez de lo penal, los procedimientos de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que se instruyan, salvo que la determinación de los hechos en el orden jurisdiccional penal sea necesaria para la fijación de la responsabilidad patrimonial

SOLUCIONES TEST 6

1. c) En cualquier instancia, sentencia firme desestimatoria de un recurso contra la actuación administrativa que ocasionó el daño, siempre que se hubiera alegado la inconstitucionalidad posteriormente declarada

Si la lesión es consecuencia de la aplicación de una norma con rango de ley declarada inconstitucional, procederá su indemnización cuando el particular haya obtenido, en cualquier instancia, sentencia firme desestimatoria de un recurso contra la actuación administrativa que ocasionó el daño, siempre que se hubiera alegado la inconstitucionalidad posteriormente declarada.

2. c) Pone fin a la vía administrativa

La resolución declaratoria de responsabilidad pondrá fin a la vía administrativa.

3. d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

La anulación en vía administrativa o por el orden jurisdiccional contencioso administrativo de los actos o disposiciones administrativas no presupone, por sí misma, derecho a la indemnización.

4. d) Todas las respuestas anteriores son correctas

En otros supuestos de concurrencia de varias Administraciones en la producción del daño, la responsabilidad se fijará para cada Administración atendiendo a los criterios de competencia, interés público tutelado e intensidad de la intervención. La responsabilidad será solidaria cuando no sea posible dicha determinación.

5. c) La intensidad de la intervención

Para la exigencia de dicha responsabilidad y, en su caso, para su cuantificación, se ponderarán, entre otros, los siguientes criterios: el resultado dañoso producido, el grado de culpabilidad, la responsabilidad profesional del personal al servicio de las Administraciones públicas y su relación con la producción del resultado dañoso.

6. a) Que sufran lesión en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos salvo en los casos de fuerza mayor o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley

Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos salvo en los casos de fuerza mayor o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.

7. a) El Consejo de Ministros

El Consejo de Ministros fijará el importe de las indemnizaciones que proceda abonar cuando el Tribunal Constitucional haya declarado, a instancia de parte interesada, la existencia de un funcionamiento anormal en la tramitación de los recursos de amparo o de las cuestiones de inconstitucionalidad.

8. c) Ley Orgánica del Poder Judicial

La responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia se regirá por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

9. b) La lesión producida en una persona o grupo de personas

En los procedimientos de responsabilidad patrimonial, la petición deberá individualizar la lesión producida en una persona o grupo de personas, su relación de causalidad con el funcionamiento del servicio público, su evaluación económica si fuera posible, y el momento en que la lesión efectivamente se produjo.

10. a) Consejo de Estado

El procedimiento para fijar el importe de las indemnizaciones se tramitará por el Ministerio de Justicia, con audiencia al Consejo de Estado.

11. c) El procedimiento establecido en la Ley de procedimiento administrativo

Se seguirá el procedimiento previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para determinar la responsabilidad de las Administraciones Públicas por los daños y perjuicios causados a terceros durante la ejecución de contratos cuando sean consecuencia de una orden inmediata y directa de la Administración o de los vicios del proyecto elaborado por ella misma sin perjuicio de las especialidades que, en su caso establezca la Ley de Contratos del Sector Público.

12. b) Al Índice de Garantía de Competitividad (IGC)

La cuantía de la indemnización se calculará con referencia al día en que la lesión efectivamente se produjo, sin perjuicio de su actualización a la fecha en que se ponga fin al procedimiento de responsabilidad con arreglo al Índice de Garantía de la Competitividad, fijado por el Instituto Nacional de Estadística, y de los intereses que procedan por demora en el pago de la indemnización fijada, los cuales se exigirán con arreglo a lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o, en su caso, a las normas presupuestarias de las Comunidades Autónomas.

13. a) Transcurridos seis meses desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo

Transcurridos seis meses desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo, podrá entenderse que la resolución es contraria a la indemnización del particular.

14. b) El Ministerio de Justicia

El procedimiento para fijar el importe de las indemnizaciones se tramitará por el Ministerio de Justicia, con audiencia al Consejo de Estado.

15. d) En todo caso, de manera solidaria

Cuando de la gestión dimanante de fórmulas conjuntas de actuación entre varias Administraciones públicas se derive responsabilidad en los términos previstos en la presente Ley, las Administraciones intervinientes responderán frente al particular, en todo caso, de forma solidaria.

16. a) En el plazo de los 5 años anteriores a la fecha de la publicación de la sentencia que declare la inconstitucionalidad de la norma con rango de ley o el carácter de norma contraria al Derecho de la Unión Europea, salvo que la sentencia disponga otra cosa

En los casos de responsabilidad patrimonial cuando los daños deriven de la aplicación de una norma con rango de ley declarada inconstitucional, o cuando los daños deriven de la aplicación de una norma contraria al Derecho de la Unión Europea, serán indemnizables los daños producidos en el plazo de los 5 años anteriores a la fecha de la publicación de la sentencia que declare la inconstitucionalidad de la norma con rango de ley o el carácter de norma contraria al Derecho de la Unión Europea, salvo que la sentencia disponga otra cosa.

17. c) De seguros obligatorios

La indemnización se calculará con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la legislación fiscal, de expropiación forzosa y demás normas aplicables, ponderándose, en su caso, las valoraciones predominantes en el mercado. En los casos de muerte o lesiones corporales se podrá tomar como referencia la valoración incluida en los baremos de la normativa vigente en materia de seguros obligatorios y de la Seguridad Social.

18. c) El procedimiento administrativo

La Administración correspondiente, cuando hubiere indemnizado a los lesionados, exigirá de oficio en vía administrativa de sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido por dolo, o culpa o negligencia graves, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

19. c) Audiencia durante el plazo de diez días

El procedimiento para la exigencia de la responsabilidad cuando los daños deriven de la aplicación de una norma con rango de ley declarada inconstitucional, o cuando los daños deriven de la aplicación de una norma contraria al Derecho de la Unión Europea, se sustanciará conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se iniciará por acuerdo del órgano competente que se notificará a los interesados y que constará, al menos, de los siguientes trámites:

- a) Alegaciones durante un plazo de 15 días.*
- b) Práctica de las pruebas admitidas y cualesquiera otras que el órgano competente estime oportunas durante un plazo de 15 días.*
- c) Audiencia durante un plazo de 10 días.*
- d) Formulación de la propuesta de resolución en un plazo de 5 días a contar desde la finalización del trámite de audiencia.*
- e) Resolución por el órgano competente en el plazo de 5 días.*

20. a) No suspenderá los procedimientos de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que se instruyan, salvo que la determinación de los hechos en el orden jurisdiccional penal sea necesaria para la fijación de la responsabilidad patrimonial

La exigencia de responsabilidad penal del personal al servicio de las Administraciones Públicas no suspenderá los procedimientos de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que se instruyan, salvo que la determinación de los hechos en el orden jurisdiccional penal sea necesaria para la fijación de la responsabilidad patrimonial.